



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 001214 de 2024



31-12-2024

Radicado : 20241130012145

Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba de la señora Johanna Carolina Díaz Polentino, en el empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22 ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y

C O N S I D E R A N D O :

Que el numeral 27 del artículo 9 del Decreto 2121 de 2023, dispone que la Dirección General de la UPME tiene la función de nombrar, remover y contratar el personal de la UPME, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Resolución No. 1164 del 18 de diciembre de 2024, se nombró en periodo de prueba a la señora **JOHANNA CAROLINA DÍAZ POLENTINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.526.584**, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22 ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética, comunicada mediante correo electrónico el día 18 de diciembre de 2024.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece: **"Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."**

Que mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2024 con radicado No. 20241110339612, la señora **JOHANNA CAROLINA DÍAZ POLENTINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.526.584 no aceptó el nombramiento del empleo** denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22 ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética, manifestando lo siguiente:

"Informo que no voy a tomar posesión del cargo secretario ejecutivo código 4210, grado 22, agradezco su amable atención..."

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

"ARTÍCULO 2.2.5. I. 12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora debe derogar el nombramiento, cuando:

Continuación de la Resolución: Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba de la señora Johanna Carolina Diaz Polentino, en el empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22 ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)
”

Que por lo anterior, es procedente derogar el nombramiento de periodo de prueba de la señora **JOHANNA CAROLINA DÍAZ POLENTINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.526.584**, ya que manifestó desistir del nombramiento en periodo de prueba y como consecuencia no tomar posesión del empleo de carrera administrativa, denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22 ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que de conformidad con lo señalado en la Circular Externa No. 011 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, “la derogatoria de un nombramiento deriva de la ausencia de posesión en el empleo, situación que no modifica la condición de vacancia definitiva en que este se encontraba, y en consecuencia no hay lugar a efectuar un nuevo reporte en la OPEC”. No obstante, se requiere reportar la novedad ante dicha entidad a efectos de obtener la autorización del uso de listas de elegibles del mencionado cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Derogar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **JOHANNA CAROLINA DÍAZ POLENTINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.526.584**, efectuado mediante Resolución No. 1164 del 18 de diciembre 2024, en el empleo, denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22, OPEC No. 146424, ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética.

PARÁGRAFO: El GIT de Gestión del Talento Humano deberá efectuar el reporte del presente acto administrativo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su fecha de expedición, en la plataforma dispuesta por la Comisión Nacional del Servicio Civil para dichos efectos y solicitará la autorización de uso de la lista de elegibles de la OPEC No. 146424.

ARTÍCULO 2: Comunicar a la señora **JOHANNA CAROLINA DÍAZ POLENTINO**, a la Secretaria General y a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Publicar a través de la Subdirección de Gestión de la Información en Coordinación con el GIT de Gestión de talento Humano el presente acto administrativo en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética, de conformidad con el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 1164 de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 31-12-2024

Continuación de la Resolución: Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba de la señora Johanna Carolina Diaz Polentino, en el empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 22 ubicado en la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética



Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: JOSE ALFREDO MORALES DIAZ

Revisó: MARIA PAULA NIÑO GUARIN, Carlos Adrián Correa Flórez, LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA, PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez